

**Constancia secretarial.** A despacho de la señora jueza con autorización para cobro de títulos judiciales. Sírvase proveer

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ  
Secretaria

**PASA A JUEZ.** 9 de septiembre de 2022. CGM

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

---

#### Auto No. 1492

Santiago de Cali, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

i. Teniendo en cuenta que MARIA CAMILA VALENCIA TAVERA, se vinculó al proceso -12 de julio de 2022- autorizando a su progenitora para el reclamo de títulos judiciales, se despacha de forma favorable la solicitud y en consecuencia se tiene a **ALBA LUCIA TAVERA GUERRERO identificada con cédula de ciudadanía No. 31.530.024**, como persona autorizada para el cobro de los títulos judiciales que se alleguen por cuenta del presente proceso.

ii. Ahora bien, teniendo en cuenta la respuesta allegada en data 19 de julio de los corrientes, donde la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional informa que:

*Al consultar la nómina de afiliados y beneficiarios de esta Entidad se evidencia el descuento en nómina de noviembre de 2017 por valor de \$1.009.724, que corresponde a la suma del 30% por concepto de cuota alimentaria mensual por \$491.917 y el 30% por concepto de cuota adicional de fin de año por \$517.807.*

Se dispone emitir orden de pago individual al título No. 469030002726977 por valor de \$1.009.724, a la persona autorizada. **LO ANTERIOR POR SECRETARIA O EL PERSONAL DISPUESTO PARA ELLO POR LA NECESIDAD DEL SERVICIO, UNA VEZ QUEDE EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO.**

iii. ADVERTIR a los interesados que, el medio de contacto de este Despacho Judicial es el correo electrónico institucional [j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co); y que ***de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo de la Judicatura – Valle del Cauca, el horario laboral y de atención al público son los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Cualquier memorial que llegue por fuera del horario laboral no ingresará a las***

***bandejas del correo electrónico, de acuerdo al bloqueo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la ley de desconexión laboral –Ley 2191 de 2022-***

iv. **EXTERIORIZAR** que las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>), siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

**SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA**  
**Jueza.**

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a279e3fdb5665be39143c07e61a5ba2cac79612b590b40bb75aeda977cfafe**

Documento generado en 27/09/2022 02:55:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**